ACUERDO NUMERO EE 0011

(17 MAY 2013)

Por medio del cual se crea el Programa Académico de Microbiología y Bionalisis.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades de regirse por sus propias normas.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolla el principio constitucional de la autonomía y precisa los alcances de dicho concepto.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 6º del Artículo 28 del Estatuto General, corresponde al Consejo Superior Universitario, adoptar la estructura general, administrativa, académica y financiera y de otras formas de organización institucional de la Universidad, pudiendo crear, modificar, fusionar y/o suprimir sedes, subsedes, seccionales, extensiones, facultades, institutos, centros, escuelas, oficinas, unidades organizacionales para el desarrollo de programas de pregrado y postgrado, dependencias, programas académicos y empleos, con sujeción a la ley y fijar las líneas de autoridad y de expedir las normas básicas para la dirección y organización de las distintas dependencias universitarias.

Que la formación de profesionales competitivos que respondan a las necesidades de la comunidad y que le permita a sus pobladores contar con un equipo multidisciplinario para enfrentar las marcadas falencias en la calidad de vida y en la salud en un entorno con clima húmedo tropical, población dispersa y escasez de recursos físicos y humanos, es una necesidad sentida en el Departamento del Chocó, que se ven obligados a adoptar terapias físicas, psicológicas y farmacológicas diseñadas en otras regiones con contextos físicos, sociales y culturales diferentes.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la formación en diversas disciplinas del área de la salud en el ámbito propio de las patologías de nuestro perfil epidemiológico; entre ellas el diagnóstico clínico y la farmacología, las cuales mediante la aplicación de los avances en biología molecular, facilitarían el descubrimiento de mejores formas de aprovechamiento de los micro-recursos, que en nuestro Chocó biogeogràfico sobreabundan; contribuyendo así con nuevas alternativas de desarrollo para la región, el país y el mundo.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", como ente rector en la búsqueda de alternativas que mejoren la calidad de vida de los pobladores

ACUERDO NUMERO 00011

(17 MAY 2013)

Por medio del cual se crea el Programa Académico de Microbiología y Bionalisìs

del departamento, prepara como respuesta a la necesidad de gestionar nuevas alternativas que propicien acciones emprendedoras de formación y ocupación profesional en el área de la salud, lo que hace que surja la idea de ofrecer a la comunidad chocoana, el programa de Microbiología y Bionalisìs, como una alternativa que conduzca a la innovación, desarrollo y bienestar de la región,.

Que el artículo 35, numeral 3, del acuerdo no.0001 del 6 de enero de 2009, Estatuto General vigente, establece emitir concepto previo de viabilidad ante el Consejo Superior Universitario, sobre la creación, modificación, suspensión de sedes, seccionales, extensiones, facultades, institutos, programas, unidades y organizaciones, instituciones, para el desarrollo de programas académicos de pregrado y postgrados, investigativos y de extensión o proyección social.

Que la Creación del Programa Académico de Microbiología y Bionalisìs, fue discutida y aprobada en Comité Curricular y de Facultad respectiva.

Que el Consejo Académico en sesión del día 13 de diciembre de 2010, viabilizó la creación del Programa Académico de Maestría en Ciencias Biológicas.

Que en mérito a lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO 1: Crear el Programa académico de Microbiología y Bionalisìs, adscrito a la Facultad de Humanidades y Artes.

ARTICULO 2: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los 17 MAY 2013

JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES
Presidente

ICAR JAIR SERNA VILLALBA
Secretario

ELABORO	PROYECTO	Vo.Bo. OFICINA JURIDICA	FECHA	No. FOLIOS
Luzmila Palacios C	Icar Jair Serna Villalba	Edwin Ethiel Aragón Lozano	17 de mayo de 2013	2